



**CIRCULAR DTBP/008/2025**

**Asunto:** Recordatorio: Actualización de  
Obligaciones de Transparencia (**abril 2025**)  
**Guadalajara, Jalisco, a 02 de mayo del 2025**

**PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL, REGIDURÍAS, SINDICATURA, TESORERÍA, JEFATURA DE GABINETE, JEFATURA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, CONSEJERÍA JURÍDICA, CONTRALORÍA CIUDADANA, COMISARÍA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD), PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.**

**PRESENTE.**

**Con atención a: Enlaces de Transparencia**

Con fundamento en el artículo 25, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito recordarles la importancia de remitir la **INFORMACIÓN FUNDAMENTAL** correspondiente a sus áreas, conforme a lo establecido en los **artículos 8° y 15°** de la Ley Local, así como la información relativa a **CIMTRA y A Regional**, con corte al **mes de abril 2025**.

- 1. Fecha límite para el envío de información:** La información deberá ser enviada exclusivamente por correo electrónico a las direcciones [daniela.rodriguez@guadalajara.gob.mx](mailto:daniela.rodriguez@guadalajara.gob.mx) y [jcano@guadalajara.gob.mx](mailto:jcano@guadalajara.gob.mx), a más tardar el **viernes 09 de mayo de 2025**, para su revisión y posterior publicación en el Portal de Transparencia.
- 2. En caso de no generarse información:** Si no se ha generado información relacionada con algún apartado, fracción o inciso, se tiene que remitir a los correos antes mencionados un oficio explicando el motivo.
- 3. Especificaciones de envío:** Cada correo debe indicar el artículo, apartado, fracción e inciso correspondiente, junto con el mes de la información remitida. Ejemplo: **Art. 8\_Fracción V\_Inciso B\_ingresos abril 2025**.
- 4. Cada fracción e inciso debe enviarse en un correo separado.**

Las obligaciones de la PNT tendrán que estar cargadas, actualizadas y validadas con el nuevo formato correspondiente al año 2025, el cual ya está disponible para descarga en la PNT. Este proceso debe realizarse directamente por cada unidad administrativa, utilizando el usuario y contraseña previamente asignados.

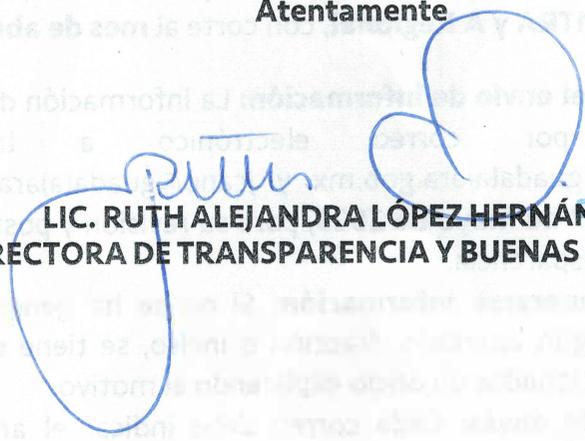


Es fundamental que los hipervínculos en los documentos del Portal de Transparencia se dirijan al documento publicado o a la página correspondiente a la fracción e inciso del portal de transparencia. Una vez realizada la carga de la información, tendrán que enviar el acuse de recepción al mismo correo por el cual se envió el documento Excel. El proceso deberá completarse a más tardar el **miércoles 14 de mayo de 2025**.

Solicito que esta comunicación sea extendida a quienes funjan como enlaces de transparencia en sus áreas y que hagan caso omiso aquellas áreas que no tengan obligaciones de transparencia por publicar.

Agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier duda o comentario, a las extensiones 3533 y 3534.

Atentamente

  
**LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS**



Gobierno de  
Guadalajara

Comisión de Transparencia  
y Buenas Prácticas  
Contraloría Ciudadana

dmrg/RALH